NACIONES UNIDAS

LOS

CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Distr.
RESERVADA

LOS/PCN/BUR/R.37
10 de febrero de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL DERECHO DEL MAR
12º período de sesiones
Kingston, Jamaica
7 a 11 de febrero de 1994

INFORME DE LA QUINTA REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS EN CAPACITACION A LA MESA AMPLIADA DE LA COMISION PREPARATORIA

INDICE

	Página
CARTA DE ENVIO	2
INFORME DE LA QUINTA REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS EN CAPACITACION .	5

CARTA DE ENVIO

Estimado Señor Presidente:

De conformidad con el párrafo 3.1.2 del Proyecto de principios, políticas, directrices y procedimientos para un programa de capacitación de la Comisión Preparatoria (LOS/PCN/SCN.2/L.6/Rev.1), nosotros, los miembros del Grupo de Expertos en Capacitación nos reunimos del 7 al 9 de febrero de 1994 en Kingston, Jamaica, para elegir a ocho pasantes para las pasantías de los programas de capacitación ofrecidos por China y la Interoceanmetal Joint Organization (IOM) y sus Estados certificadores; y a un pasante para la pasantía en ingeniería química del programa de capacitación ofrecido por la India; para examinar los informes sobre el progreso de los programas de capacitación; para examinar el programa revisado de capacitación ofrecido por Alemania; para recibir información relacionada con las preguntas de otros Estados e instituciones tecnológicamente avanzados acerca de servicios educacionales y de capacitación en esferas relacionadas con la exploración de los fondos marinos y del océano, incluidas las relativas a la vigilancia del medio ambiente de los fondos marinos; y para aprobar el formato del certificado de capacitación que dará a los pasantes la Comisión Preparatoria. El Grupo examinó también las consecuencias de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para el programa de capacitación de la Comisión Preparatoria.

En ausencia del Presidente del Grupo de Expertos en Capacitación, Sr. Baïdy Diène del Senegal, el Grupo pidió al Sr. Samuel Sona Betah, que sustituye al experto del Camerún, Sr. Nkwelle Ekaney, que actuase como Presidente interino de la quinta reunión.

Se señala a la atención del Presidente de la Comisión Preparatoria que, habida cuenta de la inminente entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Grupo trató de cumplir su mandato en el mayor grado posible. En el próximo período de sesiones de la Comisión Preparatoria, el Grupo formulará recomendaciones en su informe final a la Mesa Ampliada sobre las cuestiones que se hallen pendientes en el momento de la entrada en vigor y requieran la consideración de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

Excelentísimo Señor
José Luis Jesus
Presidente de la Comisión Preparatoria
de la Autoridad Internacional de
los Fondos Marinos y del Tribunal
Internacional del Derecho del Mar
Kingston, Jamaica

/...

Por lo que se refiere a la elección de candidatos para las pasantías ofrecidas como parte de los programas de capacitación de China, la IOM y sus Estados certificadores y la India, el Grupo, a pesar del número limitado de los solicitantes de esas pasantías, pudo elegir a todos los candidatos necesarios, después de que la IOM y sus Estados certificadores conviniesen en cambiar la pasantía en ecología marina y una pasantía en ingeniería metalúrgica por dos pasantías en geofísica.

El Grupo tomó nota de los informes presentados por Francia, el Japón, la India y la Federación de Rusia sobre la ejecución de sus programas de capacitación.

El Grupo aprobó el programa revisado de capacitación ofrecido por Alemania. También recibió información sobre el programa de capacitación del Instituto Oceánico Internacional.

El Grupo adoptó también una decisión sobre el formato del certificado de capacitación que dará a los pasantes la Comisión Preparatoria.

El Grupo desea dar las gracias a usted y a la Comisión Preparatoria por la oportunidad de prestar asistencia en el cumplimiento de las obligaciones de los primeros inversionistas.

Le saludan atentamente,

Firmado en Kingston, Jamaica el 9 de febrero de 1994

1.	BJORLYKKE, Arne	- Noruega
2.	GLOUMOV, Ivan	- Federación de Rusia
3.	JIN, Xianglong	- China
4.	KAMALIPOUR, Mehdi	- República Islámica del Irán
5.	NAKAO, Seizo	- Japón
6.	NAWAB, Zohair	- Arabia Saudita
7.	TOUHAMI, Aberrahman	- Túnez
8.	BETAH, Sona Samuel en lugar de Nkwelle EKANEY	- Camerún
9.	CAUSERET, Charles en lugar de Jean-Noël GONY	- Francia

/...

10. MADEJ, Marek - Polonia
en lugar de Wojciech GORALCZYK

11. MARTINEZ PANDIANI, Gustavo - Argentina
en lugar de Francisco NULLO

12. MOURAO SA, Luiz G.B. - Brasil
en lugar de Marcus Aguir GORINI

13. RAO, Bhimsen - India
en lugar de J. V. R. RAO

14. SÜSSDORF, Erich - Alemania
en lugar de Peter HALBACH

15. ULLAH, Naimat - Pakistán
en lugar de Abul FARAH

16. BALLAH, Lenox (Presidente de la Comisión Especial 2) miembro ex oficio del Grupo de Expertos en Capacitación

17. AHN, Jung-Ho - República de Corea (ausente)

18. DIENE, Baïdy - Senegal (ausente)

19. FLUCKIGER, Marco - Chile (ausente)

20. SADIQUI, Mohamed - Marruecos (ausente)

21. TCHOTA, Augustin - Togo (ausente)

22. WEBER, Leopold - Austria (ausente)

INFORME DE LA QUINTA REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS EN CAPACITACION

1. El programa de trabajo para la quinta reunión estaba contenido en el párrafo 19 del informe de la cuarta reunión del Grupo de Expertos en Capacitación a la Mesa Ampliada de la Comisión Preparatoria (LOS/PCN/BUR/R.29). Habida cuenta de la inminente entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el Grupo decidió agregar a su programa de trabajo el tema siguiente:

> "Consecuencias de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar el 16 de noviembre de 1994 para el Programa de Capacitación de la Comisión Preparatoria: recomendaciones del Grupo de Expertos en Capacitación a la Mesa Ampliada."

Selección de los pasantes

2. Habiendo examinado 16 solicitudes para las ocho pasantías ofrecidas en los programas de capacitación de China y la IOM y sus Estados certificadores, y para la pasantía en ingeniería química ofrecida en el programa de capacitación de la India, el Grupo decidió que, como no había bastantes solicitantes para las pasantías en ingeniería metalúrgica y no había ningún solicitante para la pasantía en ecología marina ofrecida en el programa de capacitación de la IOM y sus Estados certificadores, habría que reajustar el programa de capacitación a fin de incluir tres pasantías en geofísica y una en ingeniería metalúrgica. La IOM y sus Estados certificadores convinieron en modificar su programa en la forma correspondiente. De ese modo, para las nueve pasantías ofrecidas en los programas de China, la IOM y sus Estados certificadores y la India, el Grupo pudo seleccionar a tres candidatos de dos países africanos, cuatro candidatos de tres países asiáticos, y dos candidatos de un país de Europa oriental. Los nombres de los candidatos y sus países de origen figuran, juntamente con un informe sobre el procedimiento de elección, en el documento LOS/PCN/BUR/R.36.

3. Considerando el número insuficiente de candidatos calificados para la mayoría de las pasantías, que impidió la elección de suplentes de los candidatos seleccionados, y teniendo también en cuenta que el comienzo del programa chino de capacitación está programado para mediados de mayo de 1994, el Grupo desea subrayar que es muy importante que los candidatos seleccionados informen prontamente al primer inversionista inscrito que ofrece la capacitación de si participarán o no en el programa de capacitación. Será preciso por tanto informar cuanto antes de su elección a los candidatos seleccionados.

Informe sobre el progreso de los programas de capacitación en curso de ejecución

4. La delegación de Francia presentó un informe escrito sobre la ejecución del programa de capacitación (LOS/PCN/TP/1994/CRP.20). Se informó al Grupo de que el Sr. Ahmed Braham (Túnez) había completado su capacitación en septiembre de 1993. La delegación de Francia ha certificado la finalización de esa pasantía en carta dirigida al Presidente de la Comisión Preparatoria para su presentación a la Mesa Ampliada (LOS/PCN/136). Los otros dos pasantes, el Sr. Kaiser Gonçalvez de Souza (Brasil) y el Sr. Mamadou Ndiaye (Senegal), iniciaron su capacitación en octubre de 1993 y estaban actualmente estudiando los aspectos teóricos de su pasantía.

5. La delegación del Japón informó de que los tres pasantes seleccionados por el Grupo para el programa de capacitación, el Sr. Pramuan Kohpina (Tailandia), el Sr. Eu-Dug Hwang (República de Corea) y el Sr. Mahmoud Mohammad-Taheri (República Islámica del Irán), completarían su capacitación en febrero de 1994.

6. La delegación de la India informó de que los dos pasantes seleccionados por el Grupo en su última reunión, el Sr. Khalid Abdullah Kadi (Arabia Saudita) y el Sr. Kwame Odame Boamah (Ghana), habían comenzado su capacitación en octubre de 1993 y completado un curso de orientación y la capacitación práctica correspondiente.

7. La delegación de la Federación de Rusia informó de que sólo dos de los pasantes seleccionados por el Grupo en su última reunión se habían presentado para el programa de capacitación. El Sr. Samir A. Mutwalli (Arabia Saudita) y el Sr. Juan Lorenzo Díaz Naveas (Chile) habían comenzado su capacitación en octubre y noviembre de 1993 respectivamente, habían completado el curso de orientación general, y estaban recibiendo actualmente capacitación teórica y práctica en sus disciplinas respectivas. El otro pasante, el Sr. Thomas M. Munyao (Kenya), que fue seleccionado por el Grupo para la pasantía en geología marina y el comienzo de cuya capacitación estaba programado para el 1º de octubre de 1993, no respondió a las notificaciones que le envió la Federación de Rusia. Como el plazo para el comienzo de la capacitación había transcurrido hacía ya mucho tiempo, la Federación de Rusia no podía otorgar un aplazamiento adicional de esa pasantía.

8. El Grupo tomó nota de la información suministrada por Francia, el Japón, la India y la Federación de Rusia. Señaló sin embargo que en el futuro todos los primeros inversionistas inscritos deberían presentar, al igual que Francia, un informe escrito sobre la ejecución de su programa de capacitación, a fin de facilitar el examen de la información suministrada juntamente con la indicación de si la capacitación se estaba impartiendo de conformidad con los programas aprobados por el Grupo.

Formato del certificado de capacitación

9. Tras un examen del proyecto de certificado preparado por la Secretaría, el Grupo decidió que se incluyese en el certificado que la Comisión Preparatoria había de dar a los pasantes una referencia a las instituciones que imparten la capacitación. También convino en que el certificado se publicase en el idioma del pasante si era uno de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

10. Observando que Francia había preparado un certificado para el Sr. Braham al finalizar éste su programa de capacitación, el Grupo señaló que los primeros inversionistas inscritos tenían libertad para otorgar certificados de la capacitación que suministrasen y que un documento de esa índole beneficiaría a los pasantes. Se hizo hincapié en que el certificado otorgado por la Comisión Preparatoria certificaría que la capacitación se había impartido de conformidad con el programa aprobado por el Grupo. En tal sentido, se decidió que el pasante recibiría un certificado solamente después de que el Grupo hubiese evaluado el informe presentado por el pasante tras la finalización del programa de capacitación y de que el primer inversionista inscrito presentase su informe sobre el pasante.

Programas de capacitación de primeros inversionistas no inscritos

11. El Instituto Oceánico Internacional y Alemania han presentado programas de capacitación de conformidad con la primera etapa, párrafo c), del documento LOS/PCN/SCN.2/L.7, con arreglo al cual "En el mismo período en que se acepten las candidaturas, ... Se debe pedir también que la Secretaría haga averiguaciones con otros Estados tecnológicamente avanzados respecto de servicios educacionales y de capacitación en esferas pertinentes para la exploración de los fondos marinos o los oceános, incluidas las relativas a la vigilancia del medio ambiente en los fondos marinos, de modo que se pueda utilizar la información sobre personas idóneas que transmitan los gobiernos que presenten candidatos".

12. La IOI introdujo por primera vez su programa de capacitación al final de la primera reunión del Grupo (véase LOS/PCN/BUR/R.9, párr. 11) y presentó su propuesta escrita al final de la cuarta reunión (LOS/PCN/TP/1994/CRP.18). El programa de capacitación prevé dos cursos de cinco semanas (uno en China en octubre de 1993 y uno en la India en agosto de 1994) sobre la gestión organizacional, financiera y económica de las operaciones de minería en los fondos marinos. El curso ofrece una introducción a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la labor de la Comisión Preparatoria, y el régimen de primeros inversionistas. Centra la atención en la exploración conjunta de un primer sitio minero para la Empresa y examina las tecnologías más recientes requeridas para la exploración, la explotación, el procesamiento y la evaluación del impacto ecológico y económico. Se refiere a la adquisición, la gestión y el desarrollo de las tecnologías más modernas en los países en desarrollo y sus aspectos científicos/tecnológicos, económicos, sociales y ambientales.

13. La Presidenta de la IOI, Profesora Elisabeth Mann-Borgese, informó de que de la lista de solicitantes no seleccionados para los programas de capacitación francés, japonés, indio y ruso, el Instituto había elegido a siete candidatos y a seis candidatos chinos para que participasen en el primer curso de cinco semanas que tendría lugar en China en cooperación con la Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos (COMRA). Tras la finalización de su capacitación, los participantes prepararon un informe y recibieron certificados de la IOI. El próximo curso se impartiría en la India en cooperación con el Instituto Indio de Tecnología, y los programas de capacitación de la IOI continuarían en forma anual. El Grupo expresó su reconocimiento a la Profesora Mann Borgese por los esfuerzos desplegados incansablemente a lo largo de los años para capacitar a personas de diferentes partes del mundo en la esfera de la minería de los fondos marinos.

14. El Grupo aprobó el programa de capacitación de Alemania (LOS/PCN/TP/1994/CRP.21), tras indicar en su cuarta reunión que debía revisarse para ajustarse al formato de los programas de capacitación ya aprobados indicando detalladamente el tipo de la capacitación ofrecida y las disciplinas involucradas, y elevando el límite de edad a 40 años. El programa ofrece capacitación a cuatro pasantes por un período de 18 meses a partir de noviembre de 1994. El Grupo expresa su reconocimiento al Gobierno de Alemania por su programa de capacitación.

15. El programa alemán de capacitación en minerales y minería de los fondos marinos abarca una amplia gama de disciplinas y está destinado a impartir amplios conocimientos de todas las cuestiones relacionadas con el uso de los recursos no vivos, incluidos sus aspectos económicos y sociales, así como la protección de su medio ambiente. Los pasantes recibirán particularmente capacitación en la gestión de los minerales de los fondos oceánicos. El programa prevé también un curso de idioma alemán de seis meses. La información detallada sobre el programa de capacitación está contenida en el documento LOS/PCN/TP/1994/CRP.21.

16. Por lo que se refiere a la elección de los cuatro pasantes para el programa de capacitación anterior, el Grupo pidió a la secretaría que suministrase al Gobierno de Alemania todas las solicitudes que habían sido presentadas para los programas de capacitación ofrecidos por los primeros inversionista inscritos a fin de darle la oportunidad de elegir pasantes de entre esos solicitantes si así lo deseaba.

17. Por lo que se refiere al resultado de las preguntas hechas por la secretaría a otros Estados e instituciones tecnológicamente avanzados sobre servicios educacionales y de capacitación en esferas relacionadas con la exploración de los fondos marinos y oceánicos, incluidas las relativas a la vigilancia del medio ambiente de los fondos marinos, el Grupo tomó nota del hecho de que de la lista de otros Estados tecnológicamente avanzados elaborada por los miembros del Grupo de Expertos en Capacitación, a saber, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Italia, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Ucrania, solamente había respondido Finlandia.

18. El Grupo expresó su reconocimiento al Gobierno de Finlandia por su respuesta. Habida cuenta de la inminente entrada en vigor de la Convención, el Grupo no puede continuar examinando esta cuestión en la etapa actual y recomienda por tanto que la Autoridad examine dicha cuestión en el futuro. Entretanto, pide a la secretaría que continúe actualizando la información procedente de los Estados tecnológicamente avanzados con que se estableció contacto.

Consecuencias de la entrada en vigor de la Convención

19. Habida cuenta de la inminente entrada en vigor de la Convención, el Grupo decidió presentar un informe final a la Mesa Ampliada en el próximo período de sesiones de la Comisión Preparatoria. El informe describirá lo que el Grupo haya logrado y lo que continúe pendiente en el momento de la entrada en vigor y requiera el examen de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Toda la documentación relacionada con los trabajos del Grupo será anexada al informe final.

20. La secretaría elaborará un proyecto de informe final que se distribuirá entre períodos de sesiones a todos los miembros del Grupo para que formulen comentarios. Posteriormente se presentará un proyecto revisado en la sexta reunión del Grupo de Expertos en Capacitación para su aprobación y presentación a la Mesa Ampliada de la Comisión Preparatoria.

21. El programa de trabajo de la sexta reunión del Grupo de Expertos en Capacitación será el siguiente:

i) Aprobación del informe final del Grupo de Expertos en Capacitación para su presentación a la Mesa Ampliada;

ii) Evaluación de los informes sobre el progreso realizado de los primeros inversionistas inscritos, evaluación de los informes de los pasantes que han completado su capacitación; recomendación a la Comisión Preparatoria en favor de la concesión de certificados de capacitación.

22. El Grupo decidió que precisaba celebrar una reunión de tres días durante el próximo período de sesiones de la Comisión Preparatoria.